2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

**X** Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1556/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos por el Ing. Gonzalo M. Aiassa Martinez, y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

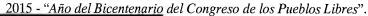
## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su Resolución Nº 1556/2015 por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL DOS-CIENTOS SETENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 27.273,40).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Regis-







///...

tro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2400/2015



HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior